

Fernando Zóbel - José Jesús García Díaz; Importe: 683.497,17 euros. Lote 4: Actuación 15, Gruta de las Maravillas - Altamira; Importe: 533.169,53 euros. Lote 5: Actuación 17, Polígono Huarte; Importe: 643.723,02 euros. Lote 6: Actuación 19, Montes Sierra (3) - Alcalde Luis Uruñuela; Importe: 3.483.466,66 euros. Lote 7: Actuación 20, Rafael Beca Mateos; Importe: 690.400,95 euros. Lote 8: Actuación 21, Avda. Montes Sierra (1); Importe: 1.637.341,90 euros.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 9 de noviembre de 2005.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.—58.723.

EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A. I. E. (DESEVILLA)

Anuncio de adjudicación del contrato de los servicios de limpieza para las sociedades mercantiles locales que integran la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.» (De Sevilla)

- Entidad adjudicadora: Empresas Municipales de Sevilla, Agrupación de Interés Económico.
- Objeto del contrato: Los servicios de limpieza de los edificios, locales, instalaciones y bienes.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOE: 22 de febrero de 2005.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Máximo de 1.296.458 euros, con exclusión del IVA, por cada año de duración del contrato.
- Adjudicación: Fecha: 15 de octubre de 2005; Contratista: EULEN, Sociedad Anónima; Nacionalidad: española; Importe de adjudicación: 1.123.082 euros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.—58.722.

FIRA 2000, S. A.

Anuncio de Fira 2000, Sociedad Anónima por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de maquinaria de los locales de restauración del Pabellón 5, en la ampliación del Recinto Ferial Granvía (M2)

- Objeto: Contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de maquinaria de los locales de restauración del Pabellón 5, en la ampliación del Recinto Ferial Granvía (M2).
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2005.
- Adjudicatario: «Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada».
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 1.191.193,11 euros (IVA incluido).

Hospitalet de Llobregat, 9 de noviembre de 2005.—Director General, Francesc Solà i Busquets.—58.743.

FIRA 2000, S. A.

Anuncio de Fira 2000, Sociedad Anónima por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al Proyecto de Ejecución de Arquitectura del Edificio Vestíbulo, de la ampliación del Recinto Ferial Granvía (M2)

- Objeto: Contrato de obras relativo al proyecto de ejecución de arquitectura del Edificio Vestíbulo, de la ampliación del Recinto Ferial Granvía (M2).

- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2005.
 - Adjudicatario: «Dragados, Sociedad Anónima».
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe adjudicación: 11.859.059,32 euros (IVA incluido).

Hospitalet de Llobregat, 9 de noviembre de 2005.—Director General, Francesc Solà i Busquets.—58.744.

SABADELL BS BONOS EURO, F. I. (Fondo absorbente)

SOLBANK BONOS EURO, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora, y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell BS Bonos Euro, F.I. (fondo absorbente), y Solbank Bonos Euro, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 18 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—59.950.

SABADELL BS DINERO, F. I. (Fondo absorbente)

SOLBANK DINERO, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad

Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell BS Dinero, F.I. (fondo absorbente) y Solbank Dinero, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 18 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Ban Sabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—59.949.

SABADELL BS INTERÉS EURO 1, F. I. (Fondo absorbente)

SOLBANK INTERÉS EURO, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora, y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell BS Interés Euro 1, F.I. (fondo absorbente) y Solbank Interés Euro, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 18 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o

desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—59.951.

SABADELL BS INTERÉS EURO 4, F. I. (Fondo absorbente)

TECNOFIM, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora, y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell BS Interés Euro 4, F.I. (fondo absorbente), y Tecnofim, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 18 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto

de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—59.952.

SABADELL BS TESORERÍA PYME, F. I. (Fondo absorbente)

HERRERO DINERO, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad unipersonal, como Sociedad Gestora, y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Tesorería Pyme, F.I. (fondo absorbente) y Herrero Dinero, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 18 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—59.953.